

Número: 5-2015

Fecha: 10.03.2015

Asunto: Subvenciones de la Xunta de Galicia

Ayudas autoempleo Secretaría General de la Emigración Xunta de Galicia

La Secretaría General de la Emigración de la Xunta de Galicia ha publicado la Resolución de 27 de febrero de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para promover el autoempleo y la actividad emprendedora en la Comunidad Autónoma gallega de las personas gallegas retornadas (DOG en nº 45 del 6/03/2015).

El **plazo de presentación de solicitudes** comienza el día 7 de marzo y finalizará el 30 de septiembre de 2015.

El objeto de la subvención es promover el retorno de las personas emigrantes y de sus familiares a través del fomento del autoempleo y la actividad emprendedora de las personas emigrantes retornadas y de sus familiares en la Comunidad Autónoma gallega, subvencionando los gastos iniciales que lleva consigo su establecimiento como trabajadores/las autónomos/las o por cuenta propia, o como socios/las trabajadores/las de sociedades laborales o cooperativas de trabajo asociado.

Puede consultar en detalle estos y otros aspectos de la convocatoria a través del siguiente enlace:

<http://emigracion.xunta.es/es/actividad/linea-de-ayuda/subvenciones-promover-autoempleo-y-la-actividad-emprendedora-las-personas-0>